

DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER, CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE DE 2020:

El presente documento es una adaptación de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R43REC/2020, por la que se dictan directrices para la presentación y defensa de los TFG/TFM de modo no presencial durante el periodo de vigencia del estado de alarma declarado por el R.D. 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19 y durante el periodo en el que no pueda volver a impartirse docencia presencial. Dicha resolución está publicada en BOUCA nº 305, de 24 de abril de 2020 (<https://bouca.uca.es/wp-content/uploads/2020/04/BOUCA305.pdf>).

La presente adaptación se conjuga con el Reglamento de Trabajo Fin de Máster de la Facultad de Filosofía y Letras. Su aplicación queda restringida exclusivamente a la convocatoria de septiembre del curso 2019/2020.

1. Presentación de documentación:

Para la convocatoria de septiembre de 2020, se establece un calendario único para las defensas de TFMs:

	Entrega de solicitud	Entrega de TFM	Propuesta de CETFMs	Ratificación de CETFMs	Defensa de TFMs
Todos los títulos de Máster del Centro	Hasta 04/09/2020		07/09 al 14/09/2020	16/09/2020	21/09 al 25/09/2020

El alumno realizará la entrega de la solicitud de defensa, debidamente cumplimentada y firmada, además de una copia en pdf de su TFM, hasta el 04/09/2020, a través de la dirección de correo posgradocalidad.filosofia@uca.es

Entre 07/09/2020 y 16/09/2020 se procederá a la configuración, ratificación y aprobación de las CETFMs. Una vez aprobadas, el Vicedecano de Posgrado y Calidad remitirá a los miembros de las distintas comisiones de evaluación, a través de email y/o de los medios virtuales pertinentes, toda la documentación.

2. Citación, gestión y planteamiento virtual de la defensa del TFM:

Citación de los alumnos: una vez enviada la documentación pertinente, y establecidas la fecha y hora para la defensa, tras su aprobación por Junta de Facultad, el Vicedecano de Posgrado citará al alumno mediante correo electrónico, indicándole los criterios de evaluación (son los que aparecen en el acta de constitución). También se le comunicará al estudiante el medio (correo electrónico, chat a través del Campus Virtual, etc.) por el que se le informará del enlace concreto para enviar los materiales que se le requieran y conectarse a la videoconferencia. E igualmente se le recordará la obligación que tiene de remitir a posgradocalidad.filosofia@uca.es, con una antelación mínima de 72 horas respecto de la fecha fijada, un vídeo de la exposición y una copia del powerpoint que utilizará en la defensa. De todo ello se enviará copia a los miembros de las CETFMs.

Planteamiento virtual de la defensa: La defensa constará de dos partes: 1) La exposición del trabajo. El alumno enviará al Vicedecano de Posgrado y Calidad, a través de los medios virtuales que se le indicaron en la citación, un vídeo de su exposición del TFM (de una duración no mayor de 15 minutos) y una copia del powerpoint utilizado, con una antelación mínima de 72 horas respecto de la fecha de la defensa, todo lo cual será remitido a la CETFM. 2) El debate, que se realizará por videoconferencia, preferentemente a través de alguna de las herramientas de teledocencia/videoconferencias facilitadas por la UCA (Reuniones BigBlueButton a través del Campus Virtual, videoconferencias a través de Adobe Connect, Ágora o Google Meets).

La Comisión evaluadora deberá decidir con antelación el sistema que se usará para la videoconferencia (junto con una posible alternativa, siempre se recomendará un sistema principal y otro secundario) y comunicarlo con la debida antelación (con un mínimo de 72 horas respecto de la fecha de defensa) al estudiante y al tutor/es del trabajo, así como al Centro, con el objeto de hacer las pruebas oportunas y familiarizarse con la herramienta.

La sesión de videoconferencia será creada por el Presidente de la comisión evaluadora o miembro del mismo en el que éste delegue, o por cualquier persona que designe el Centro a tal efecto. Tras crearla se deberá enviar la invitación a los restantes miembros y si, se han recibido peticiones en ese sentido, incluirá en la sesión a invitados, que deberán tener inhabilitado el acceso a su micrófono y cámara.

Informe de los tutores: El tutor del trabajo enviará al presidente de la CETFM, al menos con 48 horas de antelación a la defensa, el informe acerca del trabajo tutelado (poniendo copia de la citación a posgradocalidad.filosofia@uca.es).

3. Evaluación y gestión de la defensa del TFM:

Evaluación: Tras el debate, el Presidente deberá tomar las medidas para que el proceso de deliberación sea privado, accediendo al mismo exclusivamente los miembros de la Comisión evaluadora. Para ello debe establecerse en el procedimiento un sistema que lo

garantice (a título de ejemplo, se procederá a la salida del estudiante y del público, si lo hubiere, de la sala o, en su caso, a cerrar/abandonar la sesión y abrir otra exclusivamente para los miembros de la Comisión Evaluadora).

La CETFM enviará a posgradocalidad.filosofia@uca.es, la calificación obtenida por el estudiante (la mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, lo que no significa que todo trabajo con más de un 9 sea merecedor de MH), y a renglón seguido el Vicedecano de Posgrado enviará dicha calificación a la cuenta de email de la UCA del alumno, con acuse de recibo.

Gestión de la evaluación: El Secretario de la CETFM será el encargado de realizar los trámites indicados por el Centro para rellenar las actas. El Secretario enviará a posgradocalidad.filosofia@uca.es, una copia del acta de constitución y otra del acta de evaluación. Dichas copias contendrán exclusivamente firmas digitales.

El Vicedecano de Posgrado informará, a aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, la posibilidad de publicar su TFM en el repositorio institucional de la UCA-RODIN (<http://rodin.uca.es/xmlui/?locale-attribute=es>).

Revisión y reclamación de la calificación: El alumno podrá solicitar la revisión de la calificación atendiendo al Reglamento de Evaluación del Alumno de la Universidad de Cádiz (Régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz, de 13 de julio de 2004. Modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2016; BOUCA nº 212, de 30 de junio). Esta se realizará de forma virtual, en fecha y hora concertadas entre el Presidente de la CETFM y el alumno, dentro de un plazo máximo de 72 horas desde la recepción de la petición.

En caso de reclamación de la calificación, esta debe realizarse ante el Decano del centro, mediante email a posgradocalidad.filosofia@uca.es, y la Comisión que haya de resolver será nombrada por el Decano entre los profesores de los departamentos con docencia en el máster. En dicha comisión no podrán formar parte el tutor del TFM ni los profesores que hayan evaluado dicho trabajo.

Disposición Adicional. Igualdad de género. En aplicación de la Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este documento está haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.